



ARMADA PARAGUAYA
PREFECTURA GENERAL NAVAL
Prefecto

Asunción, 09 de setiembre de 2025.

CIRCULAR N° 02

La *Prefectura General Naval* comunica a los Armadores y Agencias Marítimas habilitadas por esta Institución que, a partir del lunes 15 de setiembre del 2025, los trámites de solicitud de permiso para trabajos de *embarque de combustibles (bunker)* y *embarque de provisiones* deberán gestionarse exclusivamente a través de la *plataforma de trámites en línea de la PGN*.

Para el efecto, los solicitantes disponen en el siguiente enlace de los manuales respectivos, así como de la dirección de acceso:

- <https://prefecturanaval.mil.py/manuales/>

CALTE OSCAR M. CHAMORRO LEON
Prefecto General Naval